

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263.

LUNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1986

Núm. 263

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 822/86, incoado contra Manuel Rincón Calero, domiciliado en C/ Los Rosales, n.º 18 (Ponferrada), por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 3-11-86, por la que se impone una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Manuel Rincón Calero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 11 de noviembre de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 8255

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 862/86, incoado contra la Empresa Marrón, S. L., domiciliada en Corral de San Guisán, 10 —24003— León, por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 3-11-86, por la que se le impone una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Marrón, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 10 de noviembre de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 8256

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expte. 4.465 CL.R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración, en

concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica y un C. T., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea aérea trifásica y un C.T. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito en Cembranós (León), a 13,2/20 KV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyo metálico de celosía MADE tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "E.T. de Onzonilla-Cembranós" y 50 metros de longitud finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 13,2/20 KV./398-230 V., que se instalará en las proximidades del Km. 13, margen izquierda de la carretera León-Benavente en el término de Cembranós, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado

para 0,6/1 KV. de 3×150+1×95 mm². y secciones inferiores.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8191 Núm. 5318.—4.290 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. n.º 7.882 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: De Puente Paulón a Huerga de Frailes.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro, de su regularidad y de sus características.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. a 15/20 KV. que partirá de un apoyo sin numerar de la que irá desde La Bañeza a Puente Paulón hasta el C. de T. de Huerga de Frailes. Su longitud será de 9.460 m.

e) Constará de un total de 78 apoyos de los cuales 46 serán de hormigón y el resto metálicos galvanizados y normalizados. Se respetarán 10 apoyos de la antigua línea. El conductor de aluminio-acero LA-56 y los aisladores de vidrio ESA-1503.

De esta línea partirán las siguientes derivaciones:

a) Del apoyo n.º 3, entronque para una línea particular.

b) Del apoyo n.º 13, derivación a Hinojo.

c) Del apoyo n.º 22, derivación al C.T.I. Riegos.

d) Del apoyo n.º 35, derivación al C.T.I. n.º 1 Valdesandinas.

e) Del apoyo n.º 41, derivación al C.T. n.º 2 Valdesandinas.

f) Del apoyo n.º 58, derivación al C.T. Villazala.

g) Del apoyo n.º 63, derivación al C.T. Sta. Marinica.

h) Del apoyo n.º 67, derivación al C.T. Molino de Sta. Marinica.

Tiene cruzamientos la línea con:
a) Con una línea de Endesa a 380 KV. entre los apoyos 1 y 2.

b) Con un camino vecinal de la Excm. Diputación entre los apoyos 25 y 26 y también entre los apoyos 31-32 y 71-72.

c) Con línea de la C.T.N.E., entre los apoyos 25-26 y 31-32.

d) Con canal de la C. H. D., entre apoyos 56-57.

e) Con líneas de Endesa de 220 y 380 KV., respectivamente, entre los apoyos 72-74.

Las derivaciones cuyo montaje se incluye en esta obra son:

La "b" (a Hinojo) de 48 m. de longitud.

La "e" (al C.T. n.º 2 de Valdesandinas) de 786 m. de longitud.

La "f" (al C.T. de Villazala) de 524 m. de longitud.

La "g" (al C.T. de Sta. Marinica) de 82 m. de longitud.

La "h" (al C.T. de Molino de Santa Marinica) de 620 m. de longitud.

Las derivaciones antes señaladas tienen los siguientes cruzamientos.

a) La que va al C.T. n.º 2 de Valdesandinas con camino vecinal de Pte. Paulón a Huerga de Frailes de la Excm. Diputación.

b) La que va a Villazala con línea de la C.T.N.E. entre apoyos 1-2 y 2-3 con camino vecinal de Pte. Paulón a Huerga de Frailes, de la Excelentísima Diputación entre los apoyos 2 y 3.

c) La que va al C.T. Molino de Sta. Marinica con el camino vecinal Pte. Paulón a Huerga de Frailes de la Excm. Diputación.

Discurren las líneas por terrenos comunales y por otros de propiedad privada de las localidades de Puente Paulón, Valdesandinas, Villazala, Santa Marinica y Huerga de Frailes.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.546.217 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8253 Núm. 5346.—6.875 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 8.144. Expte. 7.644 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica aérea trifásica en M.T. a 20 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera del Valmadrigal, S. L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Izagre, del mismo término municipal.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de su regularidad en la zona.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea de M.T. a 20 KV. que irá desde Izagre a Valdemorilla con una longitud de 5.364 metros.

Se montará a base de torres metálicas tipo Acacia y de postes de hormigón vibrado.

El conductor será del tipo LA-78 de 78,6 mm² de sección, en acero-aluminio y los aisladores en cadenas de dos y tres elementos de vidrio templado mod. U-40-BS.

Tiene cruzamientos con la Ctra. Nacional 601 en el Km. 275 Hm. 1 y con dos líneas de la Cía. Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.335.223 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8254 Núm. 5347.—2 860 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEON

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Torneros de la Valdería.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública su-

basta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los in-

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3
Venado	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Jabali	5 Ganchos anuales									
Perdiz	30	35	35	50	50	50	60	60	70	70
Conejo	10	10	10	10	10	15	15	15	15	15
Liebre	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

La valoración anual del aprovechamiento es de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas, en precio base, novecientas dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Torneros de la Valdería a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.741, denominado "La Sierra", constituido sobre el monte de Utilidad Pública n.º 78, de la pertenencia de Torneros de la Valdería, Ayuntamiento de Castrocontrigo.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y C. N., José Luis Blanco.

8252 Núm. 5364.—7.590 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las exacciones municipales por vallas y andamios, meses de septiembre y octubre de 1986; casetas y kioscos, meses de octubre y noviembre de 1986; puestos fijos y ambulantes, meses de octubre y noviembre de 1986, y toldos y marquesinas, meses de octubre y noviembre de 1986.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo voluntario.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8308 Núm. 5372.—2.585 ptas.

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1986 (padrón adicional 1.º), desde el día 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 1986.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 16 de diciembre de 1986.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes afectados que el padrón correspondiente a la citada exacción se encuentra en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

Los recibos del citado impuesto deberán ser satisfechos en las oficinas municipales de recaudación que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior),

siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 11 de noviembre de 1986.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

8309 Núm. 5373.—2.090 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D. Vidal Fernández García, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de obrador de panadería y despacho, con emplazamiento en A. Bierzo, 135.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8262 Núm. 5348.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

RECTIFICACION EN ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 254, del 6 de los corrientes, publica Resolución de este Ayuntamiento, por la que se anuncia concurso para adquisición de 5 equipos de extinción de incendios con destino a este Ayuntamiento.

Esta Resolución queda modificada, en el punto objeto; apartado 1 Ud Motobomba... debe decir: "UD Motobomba, por equipo de extracción automática, con caudal 5.000 l/h. Total 5 Vds. (4 Kg/cm² presión)".

Santovenia de la Valduncina a 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8312 Núm. 5374.—1.045 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Habiéndose padecido error de imprenta al consignar en el anuncio de subasta del aprovechamiento de la caza en terrenos patrimoniales de este Ayuntamiento, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 233 de 11 de octubre, como precio de oferta mínima 500.000 pesetas en vez de 550.000 como había acordado la Corporación, se reproduce en dicho medio oficial el anuncio de referencia para que quienes estén interesados en ello, puedan presentar sus ofertas con el precio mínimo de 550.000 pesetas en los plazos establecidos y mo-

delo de proposición contenido en el anuncio que se reproduce.

Se hace saber asimismo, que el acto de subasta celebrado el día 24 de octubre de 1984 a las 12 horas, ha sido anulado por no tener cobertura legal la fórmula arbitrada con los licitadores al conocerse el error apuntado.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Villamartín de Don Sancho a 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Rodrigo. 8327

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Alumbrado público en San Martín de la Cueva" confeccionado por el Perito Industrial D. Manuel Madarro Palacios, por importe de 3.203.583 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Sahagún, a 10 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8264 Núm. 5352.—770 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras de redes de saneamiento y de abastecimiento de aguas de La Huerta Grande de esta villa de Carrizo de la Ribera, ejecutadas por D. Abundio Fernández Peláez, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al contratista adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones en Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Fianza cuya devolución se solicita: 307.510 pesetas.

Carrizo de la Ribera, a 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8266 Núm. 5351.—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, adoptó acuerdo en materia tributaria relativo a modificación de las ordenanzas siguientes por revisión de tarifas: Puertas traseras, alcantarillado, canalones, remolques, solares sin vallar, perros, asnos-ovejas, balcones, terrazas,

fachadas sin revocar, licencias de obras, ganado caballar-mular.

Los referidos acuerdos se someten a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en los términos previstos en el art. 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 189 del mencionado Real Decreto Legislativo, tales acuerdos se entenderán aprobados definitivamente si no se presentasen durante el plazo previsto las reclamaciones o sugerencias mencionadas.

Cebrones del Río, a 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

8263 Núm. 5349.—1.760 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Don Francisco Silván Fernández, Primer Teniente en funciones de Alcalde de este Ayuntamiento.

Para general conocimiento, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1986, acordó aprobar el proyecto de urbanización de las calles: Palencia, C/ "A" Lugo, Santander y Pontevedra, del Barrio del Socuello, en Bembibre, cuyos importes parciales son los siguientes:

C/ Palencia: presupuesto por contrata, 3.838.607 pesetas.

C/ "A": presupuesto por contrata, 2.851.068 pesetas.

C/ Lugo: presupuesto por contrata, 2.136.391 pesetas.

C/ Santander: presupuesto por contrata, 17.075.712 pesetas.

C/ Pontevedra: presupuesto por contrata, 2.324.066 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 11 de noviembre de 1986. El Alcalde acctal., Francisco Silván.

8261 Núm. 5358.—1.705 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Diputación, por importe de un millón de pesetas, para la financiación de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua de Renedo, el expediente se expone al público, por un plazo de 15 días. Villazanzo de Valderaduey, 6-11-86. El Alcalde (ilegible).

8257 Núm. 5354.—660 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Abastecimiento de agua y saneamiento de San Justo de las Regueras", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Alberto Pérez Alfonso, por importe de 6.339.837 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, 6 de noviembre de 1986.
El Alcalde, Abel Redondo.
8259 Núm. 5356.—770 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 del pasado mes y bajo el epígrafe "Revisión de Ordenanzas fiscales", adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza que regula la venta ambulante.

De conformidad con el art. 188 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público el expediente correspondiente, a efectos de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentar reclamaciones y sugerencias.

Dicho acuerdo se entenderá definitivo si, en periodo de exposición pública, no se formulase reclamación o sugerencia alguna.

Luyego, 10 de noviembre de 1986.—
La Alcaldesa, Piedad Monroy.
8258 Núm. 5355.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente la modificación para el ejercicio 1987 y siguientes de tarifas y articulado de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- N.º 1.— Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- N.º 2.— Contribución Territorial Urbana.
- N.º 3.— Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
- N.º 4.— Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.
- N.º 5.— Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.
- N.º 6.— Impuesto sobre la Circulación de los Vehículos.
- N.º 7.— Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios.
- N.º 8.— Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales.

- N.º 9.— Tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- N.º 11.— Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.
- N.º 15.— Tasa sobre la prestación de los servicios de alcantarillado.
- N.º 16.— Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
- N.º 17.— Tasa por el suministro municipal de agua.
- N.º 20.— Tasa por la utilización de la fotocopiadora municipal.
- N.º 22.— Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- N.º 26.— Tasa sobre quioscos en la vía pública.
- N.º 27.— Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
- N.º 29.— Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de Circulación de Vehículos.
- N.º 30.— Tasa sobre tránsito de ganados.
- N.º 32.— Impuesto municipal sobre la publicidad.
- N.º 33.— Contribuciones especiales.
- N.º 34.— Tasa para la regulación y cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros en este término municipal.
- N.º 35.— Tasa por el tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.
- N.º 36.— Tasa del tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Los referidos acuerdos y expediente se someten a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en los términos previstos en el artículo 49.6 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 188 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 189 del mencionado R.D.L., tales acuerdos se entenderán aprobados definitivamente si no se presentasen durante el plazo previsto las reclamaciones o sugerencias mencionadas.

Fabero a 10 de noviembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria especial celebrada al efecto el día siete de noviembre de 1986, aprobó inicialmente el expediente n.º 1 de modificación del presupuesto del presente ejercicio, por suplementos de crédito y aumento de

la plantilla con la creación de la plaza de Gestor Económico, Financiero y Contable que constituirá la oferta de empleo para 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y 450 y siguientes del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

El referido acuerdo y expediente, se someten a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 15 días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en los términos previstos en el artículo 446 y concordantes del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, tales modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente si no se presentasen durante el plazo previsto las reclamaciones o sugerencias mencionadas.

Fabero a 10 de noviembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

8267 Núm. 5365.—7.095 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, el presupuesto único para 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna, este acuerdo se elevará a definitivo.

Vegaquemada, 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8260 Núm. 5357.—660 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa María del Río

Formado expediente para la enajenación de los terrenos que a continuación se describen, el mismo puede ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.—Terreno de 500 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en el casco urbano del pueblo de Santa María del Río. Linda: por el N. y E., con camino de la Dehesa de Valdellán, y por el S. y O., con terreno de propios.

2.—Terreno de 351 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en el casco urbano del pueblo de Santa María del Río, en paraje denominado del Campo Vicente. Limita al N., con terreno propiedad de D. Heriberto Pachó; al S. y E., con terreno comunal

del Campo Vicente; al O., con calle del Campo Vicente.

Durante los quince días indicados podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en relación con dicho expediente.

Santa María del Río, 7 de noviembre de 1986.—El Presidente, Máximo Cuesta.

8268 Núm. 5366.—1.870 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 535/85, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Harinas Arias Ortiz, S. A.", con domicilio en Valencia de Don Juan, Procurador Sr. Prida, con "Sánchez Dopico e Hijos, S. A.", con domicilio en La Coruña, estando representada la actora por el Procurador Sr. Álvarez-Prida Carrillo, en el que se reclaman 13.353.726,00 pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.340.267,00 pesetas, las fincas números 1, 2 y 3, y por el tipo de 5.340.266,00 pesetas la señalada con el número 4, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, y que serán objeto de subasta, señalándose para la primera subasta el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de León —Palacio de Justicia—, calle del Cid.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder a tercero, en el acto del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día veinticinco de febrero, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día veinticinco de marzo siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1) Número dos. Planta baja centro de la casa señalada con el número 16 de la calle San Vicente, de La Coruña, en la planta baja, destinado a local comercial. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados aproximadamente, siendo inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas, sobre los elementos comunes. Linda: frente, calle San Vicente; derecha entrando, derecha de la planta, en su ala derecha; izquierda y fondo, portal y anteportal. Cuota de participación de dos centésimas. Inscrita tomo 447, folio 220, finca 25.547 de La Coruña.

2) Finca número dos. Piso letra E) destinado a local de negocio, con inclusión de derecho conjunto de copropiedad en elementos comunes. Superficie útil 32,40 metros cuadrados. Linda: frente, calle San Jaime; derecha entrando, Ronda de Couteira; izquierda, piso bajo, letra C, y espalda, piso bajo, letra D) ubicado en la casa número 78 de la Ronda de Couteira esquina a San Jaime. Cuota de participación una centésima treinta y nueve milésimas. Inscrita tomo 337, folio 57 vto., finca 27.167, inscripción 3.ª. Registro de la Propiedad de La Coruña.

3) Número cuatro, local destinado a usos comerciales e industriales en la planta baja de la casa en la calle Angel del Castillo, s/n., con esquina a calle Angel Serna, con fachada a

la primera. Superficie útil, aproximada de 18 metros cuadrados, inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio. Frente, calle Angel del Castillo; derecha entrando, Angel Serna; izquierda, portal, y fondo, local con fachada a la calle Angel Serna, caja de ascensor. Participación en dos centésimas y cincuenta céntimos del valor total. Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 652, folio 13 vto., finca 39.233.

4) Número dos a) piso bajo izquierda, letra A), destinado a local comercial y con derecho de copropiedad sobre los elementos del edificio. Mide 36 metros cuadrados. Linda: frente, calle Nedian Durán; derecha entrando, piso bajo centro; izquierda, piso bajo, letra B); espalda, finca herederos de don José Pernas. Inscrita Registro Propiedad de La Coruña, sección 1.ª, libro 654, folio 13 vto., finca núm. 39.361, inscripción 3.ª.

Sirva la presente publicación de notificación a la demandada tanto de las subastas que se anuncian, como de la fecha de su publicación.

Dado en León a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

8210 Núm. 5345.—9.185 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 292/85 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A. —Indubán—, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida y dirigido por el Letrado don José Ramón Buzón, contra D. Bernardo de Prado Fernández, vecino de Carrizo de la Ribera, que por su incapacidad ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 952.507 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Bernardo de Prado Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Financiación Industrial, S. A. —Indubán— de las 702.507 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo

pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a cuatro de noviembre de 1986.— Juan Aladino Fernández Agüera.

8218 Núm. 5360.—2.585 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Adriano Fernando Da Silva Teixeira, y su esposa doña Eulalia Alvarez Pe-láez, vecinos de Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de 150.000,00 pesetas de principal y la de 75.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día once de diciembre de 1986 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de enero de 1987 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diez de marzo de 1987 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas

con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Un vehículo marca Talbot, modelo Simca-1.200, matrícula LE-5508-C. Tasado pericialmente en cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8374 Núm. 5393.—3.960 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 436/86 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Pilar Bayón Hernández, y al denunciado José María Alonso Fernández cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 8223

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, en providencia de esta fecha admitiendo la apelación interpuesta por D. José María Ruiz Sánchez, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 748/85, ha acordado se emplace a V. y demás partes para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, a hacer uso de su derecho si los convinieren; bajo apercibimiento

de que de no hacerlo en tiempo y forma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a María Isabel León Viñuela, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en León a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (ilegible). 8224

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Soffa, Secretario acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 310/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños materiales siendo partes el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como imputados Fernando Enrique Pedrero Suárez, vecino de Madrid, y Amerino Andrade, vecino de Bembibre, representado en juicio por el Letrado José-Luis Marqués, interviniendo también como responsable civil subsidiario, Iliana Veitia Fernández, vecina de Hoyo de Manzanares y José Ruiz Pereira Alves, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Américo Andrade como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de daños materiales a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas, y a que indemnice a Iliana Veitia Fernández en la cantidad de once mil novecientas dieciséis pesetas e intereses legales, con responsabilidad civil subsidiaria de José Ruiz Pereira Alves. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a José Ruiz Pereira Alves, en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Soffa.

*Juzgado de Distrito
número dos de Lugo
Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas n.º 710/86, sobre hurto, por la presente se cita a José Antonio Machado, hijo de José Emilio y María Fátima, natural de Portugal, y a Víctor Pereira, hijo de Luis y Norminda, de la misma naturaleza, ambos sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día cuatro de diciembre, a las once horas de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito n.º 2 de Lugo a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán hacerlo provistos de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a los denunciados, José Antonio Machado y Víctor Pereira, expido la presente en Lugo a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 8236

**Magistratura de Trabajo
NÚMERO DOS DE LEÓN**

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 927/86, seguidos a instancia de Amancio Martínez García, contra Antracitas de Quiñones, S. A. y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinticuatro de febrero a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas de Quiñones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8142

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se sigue con el número de autos 1411/85, Ejec. 73/86, por salarios, a instancia de Miguel Blanco López y otros, contra Centro Especial de Empleo Antonio García, S. L., domiciliado en León, Roa de la Vega, n.º 4, para hacer efectivo el importe de 1.221.053 ptas. en concepto de principal, más otras 400.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca urbana, local comercial, sito en la planta baja del edificio en León calle Roa de la Vega, número cuatro, hoy dos, con acceso propio e independiente desde dicha calle. Superficie construida sin incluir parte proporcional en elementos comunes es de doscientos noventa metros cuarenta decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle, rellano de escalera y ascensores, cuarto de basuras y parcela segregada; derecha, portal de acceso a las viviendas y oficina, rellano de escalera y ascensores, finca de D. Restituto de Paz del Río y parcela segregada; izquierda, finca de D. Francisco Alvarez González y otra de la Cooperativa de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y fondo, finca de dicha Cooperativa de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; y otra de D. Bernardino de Paz del Río. Su valor respecto al total de la finca principal es de ocho enteros y sesenta y ocho milésimas por ciento.

La citada finca se encuentra valorada pericialmente en la suma de 29.040.000 ptas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo número 3, en primera subasta el día dieciocho de diciembre, en segunda subasta el día quince de enero de 1987 y en tercera subasta el día once de febrero de 1987, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—

5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

6.º—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

León, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

8237 Núm. 5362—6.985 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO SEIS DE VIZCAYA**

Doña Deseada Tramullas Velasco, Magistrada-suplente de Trabajo número seis de Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 166/86, sobre despido, seguidos a instancia de D. José Ramón Pérez Castro y otros, contra la empresa Nemesio y José S.R.C. y otros, ha recaído auto de aclaración que dice:

“Que debo aclarar y aclaro la sentencia de fecha 1 de octubre del año en curso en el sentido de suprimir del fallo la frase “Hasta la fecha de la sentencia con la limitación de 60 días desde la presentación de la demanda, pudiendo reclamar el exceso al Estado”.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada-suplente de Trabajo de la n.º 6 de Vizcaya, doña Deseada Tramullas Velasco.

Y para que sirva de notificación a las empresas Pas, S. A. y Weu, S. A., dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, para su publicación.

Bilbao, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Deseada Tramullas Velasco. 8145

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1986